



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
CASTOR IVÁN CORREA CASTAÑO	160AS-EDI2303-537
Fecha: 21-mar-2023 01:31 PM Pág: 1	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en:	
Radicado por: Blanca Stella Ospina Marin	

La jefe (E) de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución 040-RES2303-795 del 06 de marzo de 2023, se permite notificar al Señor CASTOR IVÁN CORREA CASTAÑO del Municipio de Heliconia, la Resolución 130AS-1801 del 24 de septiembre de 2003 expedida en el expediente AS4-1995-133, mediante el cual se

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Decretar la caducidad de la acción sancionatoria de las diligencias relacionadas con la queja presentada el 15 de mayo de 1981, por la señora MARÍA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ DE BOLIVAR., contra el señor CASTOR IVÁN CORREA CASTAÑO por perjuicios causados con la apertura de una carretera para acceder a su finca, afectando dos quebradas, situadas en el paraje El Chocho del municipio de Heliconia, del departamento de Antioquia. Expediente 4-95-113.

**ARTÍCULO 2°.** Notifíquese la presente resolución a la señora MARÍA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ DE BOLIVAR y al señor CASTOR IVÁN CORREA CASTAÑO.

**ARTÍCULO 3°.** Publíquese la presente resolución en el Boletín de esta Corporación.

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5°.** Una vez ejecutoriada la presente resolución se dispondrá el archivo definitivo del expediente.

Dado en Medellín, a los **24 SET. 2003**

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA LÓPEZ ROJAS**  
 Jefa Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente AB 4-95113  
 BELR/AVG/Arturo Velásquez Gallo.

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente: AS4-1995-133

Asignación: xxxxxx

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin  
Revisó: Johanna Vásquez Taborda

Blanca Stella Ospina

JVT

Fecha de elaboración: 16-03-2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION\_TERRITORIAL  
CORREOE\_TERRITORIAL  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300